

**BAANANTE S.L.**

Modesto Baanante  
Energy Developer

**OFERTA PARA EL SUMINISTRO DE  
ENERGÍA ELÉCTRICA**

**ASOCIACION CIRCULO DE EMPRESARIOS DE GALICIA**

**CONVENIO SOCIOS**

# BAANANTE S.L.

Modesto Baanante  
Energy Developer



Desde hace más de veinticinco años nos hemos centrado en suministrar electricidad a empresas y asociaciones, prestando servicio a productores de energía renovable y ofreciendo asesoramiento y ahorro energético.

## **Objeto de la oferta**

El objeto del presente documento es la presentación, por parte de Baanante S.L. como miembro de Factor Energía España S.A. en adelante Factorenergía, de una oferta de suministro de energía eléctrica en el mercado liberalizado, para los **ASOCIADOS del CIRCULO DE EMPRESARIOS DE GALICIA**(Club Financiero de Vigo).

## **Duración del contrato**

La duración de los contratos eléctricos será de 1 año. El inicio efectivo del suministro se realizaría cuando esté dada de alta la correspondiente Tarifa de Acceso a Redes (ATR) de la empresa distribuidora. En el caso de aceptación de la propuesta y si fuere necesario Factorenergía iniciará los trámites de solicitud de los correspondientes Accesos de terceros a la Red con las respectivas empresas distribuidoras.

## **Especificaciones de la oferta**

Las potencias, niveles de consumo y nivel de tensión considerados serán facilitados por el asociado en la petición de oferta. Cualquier mejora será informada de forma transparente al asociado sobre los precios ofertados. Ante la posibilidad de cambios en la definición de los periodos tarifarios vigentes, Factorenergía queda facultada para modificar el precio acordado.

## **Oferta económica**

La modalidad de **precio indexado** al Mercado eléctrico cuenta con una serie de ventajas entre las que destacan:

- **La transparencia de la oferta**, en la que se detalla hasta el margen comercial con el que trabajamos, estimula el desarrollo de una relación de confianza.
- **Los estudios sobre la curva de carga del Cliente**, facilitan la detección de oportunidades de ahorro energético.
- **El Cliente tiene la posibilidad de influir en su coste eléctrico**, realizando una auténtica gestión de su demanda.
- **Economía**: El precio final es mejor porque la comercializadora trabaja con unos márgenes más reducidos al trabajar el Cliente en línea con el mercado (no hay primas de riesgo).

A continuación se presenta la oferta económica en la modalidad de **precio indexado** al Mercado eléctrico OMIE para la tarifa, cuyo margen de comercialización ofertado es:

CONSUMO	Margen Comercialización [€/MWh]
Menos de 30 Mw/año	9,5€
Mas de 30 Mw/año	7,5€
Mas de 50 Mw/año	6,0€
Mas de 100 Mw/año	4,0€
Mas de 500 Mw/año	3,0€

El importe del término de energía por periodo tarifario se obtendrá de multiplicar el precio horario calculado de acuerdo a la siguiente fórmula por el consumo en punto frontera a nivel horario del cliente.

$$PHE = ((Pool + Servicios Ajuste + Costes Operador + Pagos Cap) \cdot (1 + Pérd) + ATR Energía + Coste Fondo + Margen Comercialización + Imp Municipal) + Coste de financiación$$

**PHE** = Precio horario energía

**Pagos capacidad** = Financiación pagos por capacidad (Coste regulado)

**Precio Pool** = Precio mercado diario (OMIE)

**Servicios de Ajuste** = Coste de mercados secundarios.

**Costes Operador** = Costes del operador del sistema (REE) y mercado (OMIE)

**ATR Energía** = Término energía del peaje de acceso

**Imp. Municipal** = Coste de haciendas locales

**Coste de financiación** = Coste financiero del resto de componentes de coste

**Margen de Comercialización** = Coste del desvío y de la remuneración de FACTOR ENERGIA

**Coste Fondo** = Aportación a los Fondos gestionados por el Instituto para la Diversificación y Ahorro de la Energía (IDAE)

Oferta sujeta al clausulado del contrato de compra de energía de FACTOR ENERGIA correspondiente al ejercicio

## Generales

FACTOR ENERGIA aplicará en la facturación lo establecido en el Real Decreto 1164/2001 de 26 de octubre, dónde se estipula la forma de facturar los términos regulados. Los conceptos que se enumeran de forma no exhaustiva, sujetos a regulación vigente, entre otros: impuestos, complementos tarifarios, término de potencia correspondiente a la Tarifa de Acceso, término de energía correspondiente a la Tarifa de Acceso, alquiler de equipos, consumo de energía reactiva, costes producidos por los excesos en la potencia demandada sobre la potencia contratada, pagos por capacidad, etc... serán facturados de conformidad con la legislación aplicable al momento del consumo.

Los precios indicados no incluyen el impuesto eléctrico (I.E.E) ni el I.V.A. Para la obtención de los precios ofertados en la propuesta económica se han considerado las Tarifas de Acceso establecidas en la Orden TEC/1258/2019 de 20/12/2019, por la que se establecen los peajes de acceso a partir del 2020. Cualquier modificación de los términos regulados será repercutida de forma transparente en el precio final.

# BAANANTE S.L.

Modesto Baanante  
Energy Developer



## Condiciones de pago

Factorenergía emitirá la factura por correo postal (o por medios telemáticos) con el precio correspondiente al consumo de energía eléctrica del mes natural anterior, dentro de los diez días siguientes a la finalización de dicho mes. Las cantidades facturadas deberán abonarse por domiciliación bancaria en un plazo de quince (15) días desde la fecha de la factura.

## Otras ventajas

Se pondrá a disposición de los asociados del círculo que lo soliciten el cálculo y la simulación del coste de energía eléctrica y su comparación con sus costes de electricidad previos.

Se facilitará asesoramiento para la gestión energética y la implantación de medidas de eficiencia energética a los asociados que lo soliciten.

Se pondrá a disposición de los asociados del Círculo todos los servicios proporcionados por Factor Energía a sus clientes de forma preferencial.

## Periodo de validez de la oferta

La oferta es válida para los asociados del Círculo de Empresarios de Galicia por un año desde la fecha de la firma del presente documento.

## Datos de contacto para la gestión y el alta en el convenio

MODESTO BAANANTE

Energy Consultant

+34629865228

BAANANTE S.L.

[modebaan@modebaan.com](mailto:modebaan@modebaan.com)

Con el respaldo de: Factor Energía España S.A. ([www.factorenergia.com](http://www.factorenergia.com))

3 JUNIO 2025

FIRMADO:

Presidente del Círculo de Empresarios de Galicia

FIRMADO:

Gerente Baanante s.l.

Maria Borrás Borreguero

Modesto Baanante Vazquez

